



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 7121

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SR. JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA
CALLE 65B N°. 42-09 APTO. 502.
BARRANQUILLA.
jorgeantonioperezeslava@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y
DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P. : DRA. CARMÍÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumaní – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumaní —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 7122

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.

Ccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
psacsjbglla@cendoj.ramajudicial.gov.co
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
regional.atlantico@procuraduria.gov.co
apadron@procuraduria.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.

ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.

M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.

Radicación : T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumaní – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumaní —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbglla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 7123

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

DRA. MARIA JOSE CASADO BRAJIN-PRESIDENTA DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCIONAL ATLÁNTICO.

ssdisbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ssdisbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

gfalquem@cendoj.ramajudicial

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.

ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.

M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.

Radicación : T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 7124

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SEÑORES: BANCO COLPATRIA S.A.:
CALLE 74 NO 53-13
BARRANQUILLA.

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 7125

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SEÑORES: BANCO CAJA SOCIAL.
CARRERA 58 NO 75- 12
BARRANQUILLA.

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y
DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatría S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatría S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 7126

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SEÑORES: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.
CARRERA 30 AVENIDA HAMBURGO- EDIFICIO LA ADUANA
BARRANQUILLA.

REF.: ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y
DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P.: DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación: T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 7127

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SEÑORES: CONSIDERAL LTDA.
CARRERA 14 N° 35-26 OFICINA 213.
CHICAMOCHA- SANTANDER.-

REF.: ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y
DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P.: DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación: T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 7128

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SEÑORES: COLHIPOTECAS:
CARRERA 15 N°. 87-86 OF 207.
BOGOTÁ
y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y
DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 7129

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SEÑORES: COLHIPOTECAS:
AVENIDA SAN MARTÍN – CENTRO COMERCIAL BOCAGRANDE- LOCAL 317.
CARTAGENA- BOLIVAR.-

REF.: ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y
DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P.: DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación: T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolivar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 7130

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SEÑORES: ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO- TRIPLE A.A.A.:
CALLE 72 N° 56-86 LOCAL 101
BARRANQUILLA.-

REF.: ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y
DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P.: DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación: T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 7131

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SR. JOSÉ FACUNDO RUÍZ MARTÍNEZ: RESTAURANTE BALCÓN DE ORO-
CURUMANI- CESAR.

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y
DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P. : DRA. CARMÍÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruíz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 7132

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SEÑORES: RAFAEL CÁCERES TAVERA, Y JANETH BARRAZA MEDINA: CARRERA.
CARRERA 11 N° 13 – 14
CURUMANI- CESAR.

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruíz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 7133

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SR. JOSÉ GREGORIO MUÑOZ PEÑA.
CALLE 15 N° 14-94
CURUMANI- CESAR.

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 7134

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SEÑORES: JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ ABRIL, Y MARÍA INÉS MARTÍNEZ PINTO
CARRERA 15 N° 6-37
BUCARAMANGA.

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y
DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 7135

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SR. JOSÉ GIL ALVARADO:
CARRERA 15 N° 10-88.
CURUMANI – CESAR.

REF.: ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y
DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P.: DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación: T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 7136

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SR. IDARIO GÓMEZ HERRERA.
CALLE 7 NO 8- 33
PAILITAS. CESAR.

REF.: ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y
DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P.: DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación: T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 7137

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SEÑORES: FINANCIERA FES:
CALLE 64 NORTE N° 5B-146 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL.
CALI VALLE.

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 7138

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SEÑORES: BANCO SUDAMERIS DE COLOMBIA.
CALLE 48 NO 28-61.
BUCARAMANGA.

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y
DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 7139

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SR. EDUARDO TORRES.
CALLE 76 N° 38C-72.
BARRANQUILLA

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y
DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 7140

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SR. JORGE CARRILLO CRISTANCHO.
CARRERA 14 N° 60 – 36 MANZANA F- CASA 01 CONJUNTO RESIDENCIAL BALCÓN DE LA HACIENDA-
BUCARAMANGA.

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y
DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 7141

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SRA. FLORALBA ROSA PEDRAZA.
CALLE 46 N° 39 – 46 ATO 302
BUCARAMANGA.

REF.: ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y
DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P.: DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación: T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 71420

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SR. ALFONSO GRANADOS GARCÍA.
CARRERA 16 N° 19-50
BUCARAMANGA.

REF.: ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y
DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P.: DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación: T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 7143

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SEÑORES: ANDINAS LTDA.
CALLE 21 N° 14- 35
BUCARAMANGA.

REF.: ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y
DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P.: DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumaní – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumaní —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 7144

Barranquilla, 25 de octubre del 2022.

SEÑORES: GARCILLANTAS.
CARRERA 43 NO 69 F- 13.
BARRANQUILLA

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00658-2022.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumani —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Cristancho: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultados, y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00658-2022, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE EL SEÑOR JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, Y COMO ACCIONADOS: DRA. LINETH MARGARITA CORZO COBA, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, Y DRA. MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE, PROCURADORA REGIONAL DEL ATLANTICO.**, la providencia de fecha 24 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.-

SEGUNDO: VINCULAR y NOTIFICAR el auto admisorio de la presente acción, al Banco Colpatria S.A., Banco Caja Social, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Consideral Ltda., Colhipotecas, Triple A.A.A., José Facundo Ruiz, Rafael Cáceres Tavera, José Gregorio Muñoz Peña, Janeth Barraza Medina, José del Carmen Hernández Abril, María Inés Martínez Pinto, José Gil Alvarado, Idario Gómez Herrera, Yaneth Barraza Medina y demás acreedores reconocidos en el juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les remitirá copia de la misma.-

TERCERO: Por Secretaría se les notificará a los vinculados, en las siguientes direcciones:

Banco Colpatria S.A.: Calle 74 No 53-13 Barranquilla.-

Banco Caja Social: Carrera 58 No 75- 12 Barranquilla.-

Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN: Carrera 30 Avenida Hamburgo- Edificio la Aduana Barranquilla.

Consideral Ltda.: Carrera 14 No 35-26 Oficina 213. Chicamocha- Santander.-

Colhipotecas: Carrera 15 No. 87-86 Of 207 Bogotá y Avenida San Martín – Centro Comercial Bocagrande- local 317 Cartagena- Bolívar.-

Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Triple A.A.A.: Calle 72 No 56-86 Local 101 Barranquilla.-

José Facundo Ruiz Martínez: Restaurante Balcón de Oro- Curumani- Cesar.

Rafael Cáceres Tavera: Carrera 11 No 13 – 14 Curumaní – Cesar.

José Gregorio Muñoz Peña: Calle 15 No 14-94 Curumaní —Cesar.

Janeth Barraza Medina: Carrera 11 No 13 – 14 Curumani – Cesar.

José del Carmen Hernández Abril: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

María Inés Martínez Pinto: Carrera 15 No 6-37 Bucaramanga.

José Gil Alvarado: Carrera 15 No 10-88 Curumani – Cesar.

Idario Gómez Herrera: Calle 7 No 8- 33 Pailitas.

Financiera FES: Calle 64 Norte No 5B-146 Edificio Centro Empresarial- Cali Valle.

Banco Sudameris de Colombia: Calle 48 No 28-61 Bucaramanga.

Eduardo Torres: Calle 76 No 38C-72 Barranquilla.

Jorge Carrillo Crisanchó: Carrera 14 no 60 – 36 Manzana F- casa 01 Conjunto Residencial Balcón de la Hacienda- Bucaramanga.

Floralba Rosa Pedraza: Calle 46 No 39 – 46 Ato 302 Bucaramanga.

Alfonso Granados García: Carrera 16 No 19-50 Bucaramanga.

Andinas Ltda: Calle 21 No 14- 35 Bucaramanga.

Garcillantas: Carrera 43 No 69 F- 13 Barranquilla.

TERCERO: PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes, los demás acreedores reconocidos dentro del juicio de Concordato iniciado por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, con radicación 00396/2000, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y terceros interesados, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN. SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL
SUPERIOR DE BARRANQUILLA.
OCTUBRE 25 DEL 2022 .